



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

## TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhortar al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus atribuciones expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya hayan cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga, suscrita por el Senador José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

#### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 12 de junio de 2019 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

#### II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. De la revisión del punto de acuerdo turnado a esta Tercera Comisión, se desprende que el legislador promovente propone exhortar al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para que realice una serie de acciones encaminadas a expedir títulos de concesión a favor de operadores de telecomunicaciones y/o radiodifusión que se vieron imposibilitados a realizar el pago de contraprestaciones dentro del plazo fijado por el IFT para tal efecto.

D. Al respecto, conforme al análisis del marco constitucional y legal realizado por esta Comisión, se aprecia en primera instancia, que el IFT, en su carácter de órgano autónomo, tiene la facultad exclusiva de otorgar y, en su caso, prorrogar las concesiones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. Asimismo, es la única autoridad responsable de supervisar el adecuado uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico.

En el caso particular de las solicitudes de prórrogas de concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, establece que los concesionarios deberán presentar su solicitud ante el IFT dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de la vigencia de la concesión, además de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la legislación aplicable y de su título de concesión.

Asimismo, que de cumplirse lo anterior, el IFT podrá otorgarles la prórroga de la concesión solicitada, siempre y cuando, el concesionario también acepte las nuevas condiciones que le fije el órgano regulador, entre ellas la de pagar la contraprestación conducente, conforme a los términos y plazos que para tal efecto haya fijado el propio IFT.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga

Por otra parte, la fracción I del artículo 115 de la ley de la materia establece que las concesiones terminan por el vencimiento de su plazo, salvo que éstas hayan sido prorrogadas por el IFT.

De igual forma, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contempla que, por tratarse el espectro radioeléctrico de un bien del dominio público de la Nación, éste debe revertirse a favor del Estado Mexicano, cuando concluya la vigencia de la concesión respectiva y ésta no haya sido prorrogada conforme a los términos previstos en las disposiciones aplicables.

Lo anterior, a efecto de que el IFT se encuentre en condiciones de determinar el mejor uso o aprovechamiento que se le pueda dar a dicho espectro radioeléctrico, que el propio órgano autónomo, reconoce como un recurso extremadamente escaso y de un valor estratégico sin precedentes en el contexto económico y tecnológico actual.

Finalmente, cabe señalar que la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece las sanciones a las que se hacen acreedoras las personas que prestan un servicio de telecomunicaciones o radiodifusión, sin contar con concesión o autorización para ello, como sería el caso de aquellos operadores cuyas concesiones terminaron por el vencimiento de su plazo, sin que éstas hayan sido prorrogadas, por no acreditar, en tiempo y forma, el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales, regulatorias y/o administrativas aplicables.

E. Derivado del análisis del marco legal aplicable, y con la finalidad de estar en condiciones de atender la preocupación expresada por el legislador promovente, se considera conveniente solicitar al IFT que presente ante esta Comisión un informe detallado respecto de las concesiones de telecomunicaciones y/o radiodifusión que se encuentran en la problemática señalada. Lo anterior, sin menoscabo alguno de las acciones que, en el ámbito de sus atribuciones, está obligado a desarrollar el IFT para evitar el uso y aprovechamiento indebido del espectro radioeléctrico por parte de aquellas personas que no cuenten con una concesión vigente para prestar servicios de telecomunicaciones y/o radiodifusión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga

E. En virtud de lo anterior, esta Comisión considera necesario hacer adecuaciones al exhorto, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

<b>Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo</b>	<b>Resolutivos propuestos por el Dictamen</b>
<b>ÚNICO.</b> La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, expida el título de concesión correspondiente a aquellos concesionarios que se vieron imposibilitados a realizar el pago de la contraprestación dentro del plazo fijado por dicho Instituto, por la demora de los créditos que derivó Nacional Financiera; así mismo para que el Instituto expida la línea de captura a los concesionarios que se vieron afectados por el mismo problema, los cuales están imposibilitados a pagar y así puedan obtener su título de concesión.	<b>ÚNICO.</b> La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al Instituto Federal de Telecomunicaciones, remitir un informe pormenorizado sobre los operadores de telecomunicaciones y/o radiodifusión que no cubrieron el pago de la contraprestación relativa a la prórroga de su concesión, dentro del plazo fijado por dicho Instituto, a efecto de verificar si es factible el otorgamiento de las prórrogas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al Instituto Federal de Telecomunicaciones, remitir un informe pormenorizado sobre los operadores de telecomunicaciones y/o radiodifusión que no cubrieron el pago de la contraprestación relativa a la prórroga de su concesión, dentro del plazo fijado por dicho Instituto, a efecto de verificar si es factible el otorgamiento de las prórrogas correspondientes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

### TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
*Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura*

Dictamen sobre el punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga.


09/07/2019

**Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas**

**Presidencia**



Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano  
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

**Secretaría**



Sen. Freyda Marybel Villegas Caché  
(MORENA) Quintana Roo



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez  
(PAN) Puebla








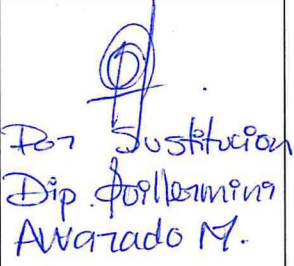

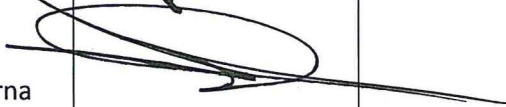
Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín  
(PRI) Yucatan

A favor	En contra	Abstención
		
		

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga.

09/07/2019

**Integrantes**

	A favor	En contra	Abstención
 Sen. Cruz Pérez Cuellar (MORENA) Chihuahua			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera (MORENA) Tlaxcala			
 Dip. Porfirio Muñoz Ledo MORENA CDMX	 Por Sustitución Dip. Forakermin Avarado M.		
 Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) CDMX			

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga.

09/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro  
(MORENA) Michoacán

A favor	En contra	Abstención
		

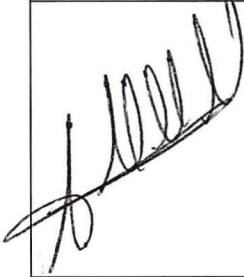


Sen. Víctor Oswaldo  
Fuentes Solís  
(PAN) Nuevo León

--	--	--

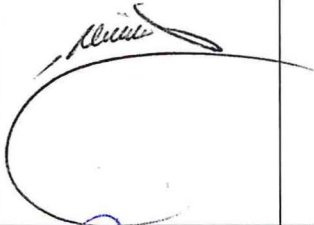


Dip. Margarita  
Flores Sánchez  
(PRI) Nayarit

		
---	--	--




Dip. Itzcóatl Tonatiuh  
Bravo Padilla  
MC Jalisco

		
---	--	--



Dip. Reginaldo Sandoval  
Flores  
(PT) Michoacán

		
---	--	--





COMISIÓN PERMANENTE

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que, en el ámbito de sus atribuciones, expida los títulos de concesión correspondientes a los concesionarios que ya han cumplido con las condiciones establecidas para la prórroga.

09/07/2019



Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete  
PES Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
